



FE DE ERRATAS

DE OFICIO, se dispone la publicación Fe de Erratas en el extremo del artículo segundo de la parte resolutive de la RESOLUCION DIRECTORAL N° D89-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, de fecha 14 de marzo del 2024, publicada en el portal web institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

DICE:

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a partir de la emisión de la presente, las funciones como Coordinador del Programas Preventivos Promocionales del Hospital General de Jaén; a la MC. JOHANA ELIZABET VARGAZ AGUINAGA; encargatura que desarrollará en adición a sus funciones, recomendándole que se desempeñe con dedicación, responsabilidad y probidad en el desarrollo de sus actividades.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a partir de la emisión de la presente, las funciones como Coordinador de Programas Preventivos Promocionales del Hospital General de Jaén; a la **MC. JOHANA ELIZABET VARGAS AGUINAGA**; encargatura que desarrollará en adición a sus funciones, recomendándole que se desempeñe con dedicación, responsabilidad y probidad en el desarrollo de sus actividades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO

Directora
DIRECCIÓN EJECUTIVA